

**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE
DATOS PERSONALES**

RESOLUCION		EXPEDIENTE	
No.		No.	
36	010	2009	216.3

Montevideo, 5 de febrero de 2010

VISTO:

La solicitud de inscripción de Base de Datos Personales de nombre “WORKY Personal”, presentada por Forbel S.A., con fecha 09 de diciembre de 2009.

RESULTANDO:

I. Que la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales, efectuó los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de Protección de Datos Personales y de Acción de Habeas Data, de 11 de agosto de 2008 y el Decreto N° 414 de 31 de agosto de 2009.

II. Que con fecha 23 de diciembre de 2009 se realizaron observaciones jurídicas por Informe N° 274.3 (fs. 15), que se notificaron éstas con fecha 29 de diciembre de 2008 (fs. 16), las que fueron evacuadas con fecha 04 de enero de 2009 (fs. 17 - 18).

III. Que se recomendó la inscripción de la base de datos en el Registro de Base de Datos Personales por Informe N° 336 de 07 de enero de 2009 (fs. 18).

CONSIDERANDO:

I. Que de acuerdo con la Ley N° 18.331 toda base de datos pública o privada debe ser inscrita en el Registro de Base de Datos Personales que a tal efecto lleva la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales.

II. Que se recomienda llevar registro de la cantidad de personas o titulares que hayan ejercido el derecho de acceso conforme lo previsto por el artículo 14 de la Ley N° 18.331.

ATENTO:

A lo expuesto y lo dispuesto por la Ley N° 18.331 y el Decreto N° 414/009.

**El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos
Personales**

RESUELVE:

- I. INSCRÍBESE LA BASE DE DATOS “WORKY Personal” SOLICITADA POR FORBEL S.A. CON EL N° B 193.
- II. TENGASE PRESENTE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL II DE LOS CONSIDERANDOS.
- III. NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Fdo. Dr. Felipe Rotondo

Presidente Interino de la URCDP

f.b.